



DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
 RED DE SALUD N° 1 CORONEL PORTILLO
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 010-2024 DE REUNION PARA LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2 PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES; "ADQUISICIÓN DE SUCEDÁNEAS DE LECHE MATERNA SIN LACTOSA X 400 G (0 A 6 MESES) PARA NIÑOS EXPUESTOS, HIJOS MADRES REACTIVAS A VIH AFILIADOS AL SIS DE LA JURISDICCIÓN DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – SEGUNDA CONVOCATORIA"

Siendo las 10:00 horas, el día hoy martes 19 de noviembre de 2024, en la ciudad de Mananay, en las Instalaciones de la Oficina de la Unidad de Logística de la Red de Salud N° 01 Coronel Portillo, se reunieron los Miembros del Comité de Selección conformado por la **BACH. ECON. RAUL JOSE COBBA PORTAL** Presidente del comité, **Q.F. JOSÉ MANUEL PEREZ PEREZ** Primer Miembro y **LIC. ADM. BIENVENIDO ANGULO SABOYA** Segundo Miembro; designados mediante FORMATO N° 04 (N°007-2024-GRU-RSCP-DADM-EAR), aprobado con fecha 06 de noviembre del 2024, encargados de conducir el procedimiento de selección convocado por la Red de Salud N° 01 Coronel Portillo, para la Contratación de bienes; "ADQUISICIÓN DE SUCEDÁNEAS DE LECHE MATERNA SIN LACTOSA X 400 G (0 A 6 MESES) PARA NIÑOS EXPUESTOS, HIJOS MADRES REACTIVAS A VIH AFILIADOS AL SIS DE LA JURISDICCIÓN DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – SEGUNDA CONVOCATORIA", conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del reglamento de la Ley de contrataciones de Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Reglamento, con finalidad de llevar a cabo las etapas de Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y el consiguiente Otorgamiento de Buena Pro.

Acto seguido se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes al Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2, para la Contratación de bienes "ADQUISICIÓN DE SUCEDÁNEAS DE LECHE MATERNA SIN LACTOSA X 400 G (0 A 6 MESES) PARA NIÑOS EXPUESTOS, HIJOS MADRES REACTIVAS A VIH AFILIADOS AL SIS DE LA JURISDICCIÓN DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – SEGUNDA CONVOCATORIA", teniendo como registro a Cuatro (4) participantes que realizaron su inscripción de forma electrónica a través del SEACE que son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10443249261	CHIA TREJO LESDY VANESSA	13/11/2024	Válido		13/11/2024	10443249261	
2	Proveedor con RUC	10714476209	ARBE RENGIFO TEDDY LUIS	13/11/2024	Válido		13/11/2024	10714476209	
3	Proveedor con RUC	10714992517	VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE	13/11/2024	Válido		13/11/2024	10714992517	
4	Proveedor con RUC	20100096936	ABBOTT LABORATORIOS SA	11/11/2024	Válido		11/11/2024	20100096936	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Fuente seace

A continuación, se procedió a verificar el Registro de Ofertas presentadas a través del SEACE, al "Procedimiento teniendo a mencionar a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10714992517	VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE	18/11/2024	20:50:39	10714992517	18/11/2024	20:51:26	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Fuente seace

A continuación, se verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo II de la sección específica de las bases del Procedimiento de Selección del único postor:

El comité de selección procedió a descargar de manera electrónica a través del SEACE la información del archivo digitalizado de las ofertas del postor, con el siguiente resultado:

VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE.: Se verifica su estado de registro de su oferta es válido, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza de manera correcta y se evidencia que su contenido es legible.

Los miembros del comité de selección, proceden a efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

1. PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA Y FACULTATIVAS DE LA OFERTA ELECTRONICA

Acto seguido, se procede con la revisión de la oferta del postor, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en el sub numeral 2.2.1. Documentación de Presentación Obligatoria y 2.2.2. Documentación de Presentación Facultativa, del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas del Capítulo II del Procedimientos de Selección de las Bases Integradas.

DETALLE	VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE
Presentación de Documentos Obligatorios (se adjunta el Anexo N.º 01 Cuadro de verificación de presentación de documentos obligatorios)	SI Presenta conforme
Presentación de Documentos de Presentación Facultativa (se adjunta el Anexo N.º 01 Cuadro de verificación de presentación de documentos Facultativos)	SI Presenta conforme

2 ADMISION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

2.1 DETALLE DE LA OFERTA ELECTRONICA QUE FUERON ADMITIDA Y QUE PASAN A EVALUACION:

N.º	RUC	Nombre o Razón Social	Estado de la Propuesta
1	10714992517	VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE	ADMITIDA

2.1.1 El postor **VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE**. ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios requerido, las mismas que responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en la sección específica de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada ADMITIDA al cumplir requerimientos técnicos mínimos.

3. EVALUACION DE LA OFERTA ELECTRONICA

Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas, el mismo que se efectuó en concordancia con los factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR
		VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE
Orden de prelación en función de los Factores de Evaluación (se adjunta cuadro de orden de prelación)	A. Precio	S/ 78,660.00
	Puntaje Precio	100.00
	PUNTAJE TOTAL	100.00
	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00
	PUNTAJE FINAL	105.00
(la evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 02 "CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS" que forman parte de la presente acta)		1

El postor **VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE.**: de acuerdo a los factores de evaluación obtuvo 105.00 puntos.

Siendo las 08:00 horas del día miércoles 20 de noviembre del 2024. El comité de selección procede a la calificación:

4. CALIFICACION DE LA OFERTA ELECTRONICA

El comité de selección procedió a calificar al postor cumplen con los requisitos de evaluación detallados en la sección específica de las bases. Cabe precisar que la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser **DESCALIFICADA**, si uno de ellos no cumple, se verificara los requisitos de calificación del otro postor admitido, según el orden de prelación, de modo que se cuente con tres ofertas calificadas (numeral 1.9 de las bases integradas – página 06).

REQUISITO DE CALIFICACION		POSTOR
		VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE
REQUISITO	DESCRIPCION	CONDICION
A.	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	Si Cumple
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	Si Cumple
RESULTADO DE LA CALIFICACION (la verificación de los requisitos de calificación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 03 – “Cuadro de Verificación de los Requisitos de Calificación de las ofertas Electrónicas” que forma parte de la presente acta)		CALIFICADA, Cumple con los requisitos de calificación

Postor **VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE**: Luego de la verificación de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado **CALIFICADA**.

Los integrantes del Comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a los resultados de la Evaluación y calificación de conformidad con lo establecido en el numeral 76.3 del Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección por UNANIMIDAD procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:

Nombre o razón social del postor	Monto Adjudicado Sin I.G.V.
VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE	S/ 78,660.00

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

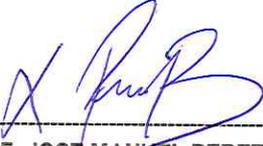
Artículo 64.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento." Artículo 64.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido"

Los integrantes del Comité de Selección, dan por culminada la sesión, el mismo día otorgando la buena pro y siendo ganador a: **VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE**, con ruc: 10714992517, con 105 puntos, por el monto Total de **S/ 78,660.00 (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles)** sin IGV. El mismo que el consentimiento se acogerá al artículo 64.3. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF, así mismo toda la documentación presentada se hará control posterior a las instancias correspondientes, otorgan la buena pro al postor mencionado.

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, del mismo día, el Comité de Selección da por concluida la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del proceso.



BACH. ECON. RAUL JOSE COBBA PORTAL
Presidente Titular del Comité de selección
AS-SM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2



Q.F. JOSE MANUEL PEREZ PEREZ
Primer Miembro Titular
AS-SM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2



LIC. ADM. BIENVENIDO ANGULO SABOYA
Segundo Miembro Titular
AS-SM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2



ANEXO 02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-GRU-RSCP-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE SUCEDÁNEAS DE LECHE MATERNA SIN LACTOSA X 400 G (0 A 6 MESES) PARA NIÑOS EXPUESTOS, HIJOS MADRES REACTIVAS A VIH AFILIADOS AL SIS DE LA JURISDICCIÓN DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

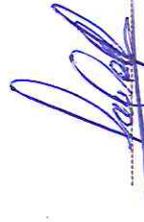
EVALUACION DE PROPUESTA

EMPRESA POSTOR	FACTORES DE EVALUACION			BONIFICACION DE 5% POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
	PRECIO		PUNTAJE TOTAL			
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE (Maximo 100 Puntos)				
VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE	S/78,660.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

- PI = Puntaje oferta económica I
- PMPE = Puntaje Máximo por Prop. Econ.
- Oi = Oferta del Postor I
- Om = Oferta económica menor
- I = Propuesta



B'ch. Econ. Raul Jose Cobba Portal
Presidente Titular del Comité de selección
N° AS-SIM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2



Q.F. Jose Manuel Perez Perez
Primer Miembro Titular
N° AS-SIM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2



Lic. Adm. Ricardo Angulo Saboya
Segundo Miembro Titular
N° AS-SIM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2



ANEXO N° 03
REQUISITOS DE CALIFICACION

DOCUMENTOS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		VILLACORTA BORGES IVAN ANDRE
		RUC: 10714992517
		CUMPLE NO CUMPLE
A. CAPACIDAD LEGAL	<p>• Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).</p> <p>• Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente</p> <p>Acreditación:</p> <p>• Copia simple de Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA) vigentes.</p> <p>• Copia simple de Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente</p>	CUMPLE
HABILITACION	<p>Acreditación:</p> <p>• Copia simple de Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (BPA) vigentes.</p> <p>• Copia simple de Resolución de autorización sanitaria de funcionamiento a nombre del establecimiento farmacéutico del proveedor (droguería o laboratorio) y de la Resolución de autorización del cambio o modificación o ampliación que acredite la información actualizada de dicho establecimiento farmacéutico, emitidas por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - Digemid, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente</p>	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todas las presentaciones de insumos lácteos de uso en nutrición de niños menores a 3 años.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (f) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20)</p>	CUMPLE
Resultado		CALIFICADA

Bach/ Ecol, Paul Jose Cobba Portal
Presidente Titular - Comité de Selección
N° AS-SM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2

G.F. Jose Manuel Perez Perez
Primer Miembro Titular - Comité de Selección
N° AS-SM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2

Lic. Adm. Bienvenido Ayulo Saboya
Segundo Miembro Titular - Comité de Selección
N° AS-SM-6-2024-GRU-RSCP-CS-2